EPOCA 2.ª—AÑO XXXI Soria 23 de JUNIO 1934 Número 1.573

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción
—
POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Notas de un viaje

A fuer de sincero, habré de comentar en breves lineas—quizá el menos autorizado—sobre el resultado de la excursión que el dignísimo Cuerpo de Inspección supo organizar el día nueve de los corrientes. Coronose su éxito, con una nutrida concurrencia del Magisterio provincial, ya que en número aproximado de cincuenta expedicionarios, acampó en la coquetona villa de Olvega, entre la brisa dulce y meliflua de una mañana singularmente primaveral. Con la misma velocidad que el lujoso autobús que nos trasladó, limitaré mi imprisión a plasmar el fin apetecido que ese buen día nos deparó la gira.

Surgen los saludos de rigor y adentrados en el terreno familiar y de camaradería, nuestro espíritu de observación divisa en este plantel de maestros, personalidades de relevantes méritos, en el compañero que ostenta la Dirección, en la de su confidente y en la de los que a diario comparten el hacer en la callada labor del simpático grupo escolar mereciendo todos ellos el aplauso general de sus visitantes.

A través de su rápida mirada, hubimos de contemplar ejercicios en los escolares de recitación, gimnasia rítmica y coral, proyecciones y ante todo y sobre todo, relumbrante exposición, con variadísima cantidad y calidad de láminas y trabajos manuales, labores, herbarios, plásticos, etc., un derrochede gusto artístico.

Ante la benevolencia de los que quedan y la próxima ausencia de los que se van, permitidme dignos colegas, don Pedro y señora, que el más humilde de los sorianos por naturaleza y profesión, en nombre de los que os visitamos os tribute un homenaje modesto—por ser de maestros—y sea un acicate, un estímulo más en el curso de vuestra carrera profesional ya que tan dignamente elevais el nivel cultural del Magisterio.

Mil plácemes a las muy cultas también Inspectoras por la importante parte que les corresponde en la dirección técnica del viaje cultural, en sus amenas charlas vertidas y saturadas con el perfume apasionado del cariño que hacia la escuela y el maestro sienten, expansionadas durante la comida campestre—un tanto deslucida por la lluvia—y la estancia más tarde en Agreda, alto de la excursión. Encontramos a los habitantes de la histórica villa en plan de obsequios a su excelsa patrona y en ambiente popular de fiestas, de las que nos hacemos partícipes colaboradores.

Con un cúmulo lleno de simpatía a raudales y sin átomos de agotamiento y resistencia física ejemplar, con especial mención de la señorita Gil, avaladas por la asistencia y lirismo de un bonachón cicerone, escudriñamos el archivo y anales del Ayuntamiento, Convento de la Concepción, donde se conservan recuerdos y alhajas de la venerable Sor María, Palacio de los Castejones, Grupo Escolar de nueva planta; y entre las melodías de la música de la banda municipal y que hondamente sentimos dejar, abandonamos y le dimos el adios a la tierra agredeña, llegando a la capital y hora de las diez de la noche, con la alegría de un grato recuerdo que jamás se borrará.

M. BARRANCO

Ledesma junio 1934.

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Para cumplir lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la República de 29 de septiembre de 1931, que reorganizó los estudios del Magisterio, así como lo ordenado en los artículos 4.º al 8.º ambos inclusive, del vigente Reglamento de Escuelas Normales.

La Dirección General de Primera Enseñanza acuerda anunciar el exámen oposición para ingreso en el grado profesional de las Escuelas Normales del Magisterio Primario. Estos exámenes tendrán lugar en el mes de septiembre próximo, y para tomar parte en ellos será necesario reunir las condiciones siguientes:

1.º Hallarse en posesión del Título de Bachiller o de Maestro de 1.ª Enseñanza con arreglo al plan de 1914.

2.º Haber cumplido dieciseis años de edad antes del día 1.º de agosto próximo.

3.º Acreditar hallarse revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes a ingreso lo solicitarán del Director de la Escuela en que deseen seguir sus estudios, durante el mes de agosto, abonando la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado, y acompañando a la instancia la documentación oportuna.

Soria 12 de junio de 1934.

El Director,

S. GARCIA ROMERO

Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza

Proyecto de Reglamento de la sección de Soria

Finalidad y orientación

Artículo 1.º La A T E S (Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Soria) se propone:

a) Reunir en su seno todos los profesionales de la enseñanza con el fin de procurar su dignificación económica y social y su elevación cultural, a base de practicar la solidaridad con los demás trabajadores de España.

b) Fomentar por los pueblos de la provincia el amor a la justicia social, traducida en la desaparición de los privilegios de clase, y difundir la cultura política y social como medio más eficaz e incruento de alcanzar la liberación de las clases proletarias.

c) Oponerse a toda corriente de imperialismo, propagando las doctrinas internacionalistas y pacifistas e inculcándola en los pequeños escolares.

d) Procurar la efectividad de la «Declaración de Ginebra» o tabla de los derechos del niño.

e) Prestar singular apoyo a las leyes que propugnan la implantación de la escuela unificada.

f) Recabar de los Poderes públicos leyes eficientes para la educación del pueblo, hasta conseguir la democratización de todos los centros de enseñanza.

Art. 2.º Libre el pensamiento individual, esta Asociación no tiene carácter político alguno y sus afiliados quedan en completa libertad de acción a este respecto; únicamente en el terreno social se inspira en la lucha de clases, a cuya norma ha de atenerse la actuación pública.

Art. 3.º Esta Agrupación, como consecuencia del estado social a que aspira, pospone los intereses particulares de clase a los generales de la clase trabajadora.

De los Socios

Artículo 4.º El ingreso se solicitará del Presidente del Comité provincial, y éste acordará si procede o no la admisión del solicitante, según los informes que de él obtenga. Así mismo el Comité podrá acordar la baja de asociados que actúen en desacuerdo con los presentes Estatutos. En este caso se le concederá al interesado el derecho de apelación ante la Asamblea.

Art. 5.º Cada asociado abonará mensualmente la cuota de 1,25 pesetas de la cual 0,75 pesetas se destinará a la Federación Nacional y el resto a las atenciones peculiares de la ATES.

Art. 6.º El adeudar las cuotas correspondientes a un trimestre sin causa justificada, es motivo de expulsión. Para conceder el reingreso será condición precisa abonar las cuotas adeudadas hasta la fecha que aquél se solicite.

(Concluirá)

Los sueldos de los maestros van a ser aumentados

Nuestro colega «Heraldo de Madrid» publica lo siguiente:

«Hemos recibido una nota en que se nos comunica que, según rumores, se había dirigido a la Comisión de Presupuestos, en virtud de la cual en la plantilla de personal afecto a algunos ramos de la enseñanza se creaban determinadas plazas dotadas cuantiosamente.

Dado el mezquino espíritu con que se han venido discutiendo los sueldos de los maestros, la noticia nos ha producido cierta extrañeza. Para averiguar lo que hubiese de cierto hemos interrogado al señor Villalobos, quien ha tenido la atención de decirnos.

—He logrado del ministro de Hacienda y del Consejo de ministros diez millones de pesetas, de las cuales se dedican seis millones de pesetas a aumento de sueldo de los maestros, y cuatro millones de pesetas a creación de escuelas.

De los seis millones de pesetas se dedica el ochenta por ciento a aumentar el sueldo a los maestros de tres mil pesetas, que en su casi totalidad pasan a cuatro mil pesetas, y el otro veinte por ciento para mejora de las escuelas inferiores, creándose la de diez mil pesetas.

Los aumentos de sueldo a catedráticos de Institutos, Normales, Inspecciones, etc, no rebasan la cifra de 118.500 pesetas.

Información de Madrid

En la Dirección general de Primera enseñanza

Debido a las múltiples ocupaciones no pudo recibirnos el Director general el viernes último, dejándonos en su secretaría particular la siguiente nota que transcribimos:

«Esta Dirección general deseosa de tramitar rápidamente la próvisión de escuelas, después de la orden mandando publicar las vacantes ha interesado telegráficamente a las Secciones Administrativas la mayor actividad y diligencia posibles».

Igualmente manifiesta está interesado en la rápida propuesta y resolución del concurso por derecho de consorte a fin de que las resultas puedan anunciarse al concurso general de traslado.

Ha interesado el libramiento de la gratificación de adultos de marzo, así como el importe de material correspondiente al primer semestre del año, participando la ordenación de pagos que están girando a provincias los oportunos libramientos.

Se han recibido las propuestas del Consejo Nacional de Cultura.

Los maestros y el concurso de consortes

Muchos matrimonios de maestro y maestra van a verse defraudados debido a la concesión del derecho de consortes a los funcionarios de otros Ministerios que se van a llevar las plazas, con perjuicios para los primeros.

En la legislación anterior se conservaba el derecho de preferencia para los consortes (maestro y maestra) desaparecida esta preferencia algunas plazas de capitales van a ser adjudicadas a maestros consortes de funcionarios de otros Ministerios.

Corrida de escalas

En vacantes y de sueldos producidos durante el mes de mayo ascienden:

MAESTROS

A 8.000 pesetas, señor Santamaría, número 404; a 7.000 hasta el 1.059 bis, señor González; a 6.000 hasta el 1.949 bis, señor Bernal; a 5.800 hasta el 3.296, señor Godes; a 4.000 hasta el 309, señor Fernández.

MAESTRAS

A 9.000, señora Grasa; a 8.000 hasta el 417, señora García Pérez; a 7.000 hasta el 973, señora Carrascosa; a 6.000 hasta el 1.935, señora Martínez; a 5.000 hasta el 3.266, señora López y a 4.000 hasta la señora Martínez Sames, 56.

El pago de material

La ordenación de pagos del Ministerio está haciendo los libramientos de material, a medida que llegan de contabilidad las órdenes de pago. Se espera que antes de finalizar el mes actual se hayan ordenado los libramientos a todas las provincias.

¿Una limitación injustificada para solicitar por el concurso de traslado?

El Consejo Nacional de Cultura ha emitido el informe que se le pidió sobre provisión de escuelas en el sentido de que cada maestro solamente pueda solicitar en una provincia; tal informe supone un cercenamiento de los derechos del Magisterio.

Todas las limitaciones me parecen perjudiciales, pero además ésta en el caso presente es muy desagradable.

A dicho informe acompaña un voto particular en el sentido de que no se ponga limitación ninguna.

Veremos en qué para este desagradable asunto; pero nos tememos de que el Ministerio adopte una posición intermedia y se limite el derecho de limitación a algunas provincias, lo cual sería también un mal.

Una proposición de ley para derogar la actual organización de las Escuelas Normales

Por Diputados de carácter derechista ha sido presentada a la Mesa del Congreso una proposición incidental que dice así:

La Cámara vería con agrado que por el Ministerio de Instrucción Pública se derogase el decreto de 29 de septiembre de 1931, por el que se reforma la organizacciónn de las Escuelas Normales, restableciendose el plan de 1914l con las modificaciones y adiciones del mismo, que estaban vigentes en la fecha de su derogación.

Firman la proposición en primer lugar la Inspectora señora Bohihas, Gil Robles, Goicochea, etc.

Fiestas nacionales

La «Gaceta» del 12 de junio publica un decreto con fuerza de ley declarando fiestas nacionales de la República los dias 14, 15 y 16 de cada año y por lo tanto serán de vacación en las escuelas nacionales.

Construcciones escolares

Según un decreto publicado por el Ministerio de Instrucción Pública, en las construcciones escolares que el Estado haga, los Municipios contribuirán con el 10 por 100 cuando el número de habitantes no exceda de 500; con el 15 por 100 cuando exceda de 500 y no pasen de 2.000; con el 20 por 100 de 2.000 a 10.000; el 25 por 100 de 10.000 a 50.000; el 30 por 100, de 50.000 a 100.000; el 40 por 100, de 100.000 a 200.000; y con el 50 por 100 si excede de esta última cifra.

Las subvenciones que se concederán a los Ayuntamientos que consconstruyan las escuelas por su cuenta serán de 10.000 pesetas para las escuelas unitarias y 12.000 por grado o sección.

Cada casa-habitación para los maestros será subvencionada con tres mil pesetas.

Han continuado las gestiones para la obtención de mejoras

Después de la última nota de la Permanente en la que se reflejaba un pesimismo nada tranquilizador pues se desconfiaba de conseguir tan modesta cantidad como era la de 9.000 pesetas, se han proseguido sin descanso las gestiones a fin de obtener algunas mejoras para la clase. En estas gestiones han intervenido juntamente con la Permanente de la Nacional, algunos maestros afiliados a diferentes grupos políticos y en todos ellos ha puesto gran interés el Diputado señor López Varela.

Tejer y destejer

Ha sido derogada una orden por la que se autorizaba a los maestros de Patronato a solicitar por concursillo escuelas de la localidad, siempre que llevasen cinco años de servicios en la misma escuela.

También se han anulado unos nombramientos de gracia, siendo sustituídos por otros. Bien se hecha de ver que se quiere iniciar, o mejor se ha iniciado unos procedimientos administrativos contrarios a los que llevaban los antecesores.

EL CORRESPONSAL

Correspondencia

J A B. Muro de Agreda. Recibido.

I P P. Navabellida. Presentada hoja de Servicios y Título a registrar.

S S. Valdemoro. Presentados documentos.

B R. Aldehuela de Agreda. Presentados oficios.

P S. Agreda; E P. Berlanga de Duero. Presentados documentos.

J A A. Alentisque. Recibidos.

A G. Arcos; M L. Arcos. Recibidos.

A G. Arcos. Lo lleva en nómina adicional.

I G. Fuentelpuerco. Reintegrada y presentada.

M P. Nafría de Ucero. Hecho lo que interesa.

D P. Cuevas de Soria; L G. Ojuel M S. Rebollosa de Escuderos. Remitidos giros a donde interesaban.

A N. Fuentecambrón; A A. Sauquillo Paredes. Recibidos.

E M. Ambrona. Presentadas hojas y copia.

I B. Hinojosa del Campo. Remitidos impresos.

L C. Fresno de Caracena; H A. Somaén; A A. Valdenarros. Contestadas cartas.

M Ch. El Espino. Presentadas copias. E O. Valtajeros. Remitido recibo.

F C. Villar de Maya. Presentadas copias.

L G Cueva de Agreda. Presentada instancia.

S M Alcazar; E M Gormaz. Se hará como indican.

T G Gormaz. Reintegrada partida.

M.ª M G Omeñaca. Presentados trabajas.

F M Zayas de Báscones. Se hará indica.

Asociación Provincial

Relación de los señores maestros de la provincia que han remitido boletín solicitando ser socios de la Asociación provincial. (Continuación de las listas que aparecieron en EL DEFENSOR ESCOLAR del 9 de diciembre y 17 de marzo últimos)

PARTIDO DE BURGO DE OSMA

37, don Julián Pascual, Hoz de Arriba; 38, Francisca Rico, Cantalucia; 39, Victoria García, Langa de Duero; 40, Fernando J. Hernando, San Esteban de Gormaz; 41, Antonio Mazatos, Torraño; 42, Juan A. Tobar, San Leonardo; 43, Gregorio Hernández, San Leonardo; 44, Simón Ybañez, Caracena; 45, Fermin Martinez, Zayas de Báscones; 46, Victoriano (jubilado); 47, Daniel Sanz, Valverde de los Ajos; 48, Jesús González, Burgo de Osma; 49, León del Carro, Fresno de Caracena; 50, Ecequiel Manrique, Gormaz; 51, Marcos Santuy, Rebollosa de Escuderos; 52, Gregorio González, Torresuso; 53, Julián Martínez, Valdealvin, 54, Zacarías Soler, Osma; 55, Cecilia Aceña, Osma; 56, Jerónimo Pérez, La Olmeda; 57, Francisco Delgado, Quintanas de Gormaz; 58, Pedro Pascual, Quintanas Rubias de Abajo; 59, Teodoro Pellalba, Soto de San Esteban.

60, Juan Cuartero, Santiuste; 61, Rafael Alegría, Sotos del Burgo; 62, Arturo Aylagas, Valdenarros; 63, Lucas de la Blanca, Valdenebro; 64, Vicente Gómez, Velilla de San Esteban; 65, Dionisio Rivera, Bilbao; 66, Juana Palacios, Bilbao; 67, Francisco Almazán, Montoro (Córdoba); 68, Agustin Cedazo, (ausente); 69, Josefa Martin, Berzosa.

70, Florentino García, Montilla; 71, José Mazagatos, Torraño; 72, Eustaquio López, Osma; 73, Sinforoso Felipe, Rebollosa de Escuderos; 74; Inocente Moraga, Quintanilla de Tres Barrios; 75, Blas P. Pastor, Estepa de San Marcelino.

(Continuará)

Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los afiliados a nuestra sección soriana de la F. E. T. E. a una reunión que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de julio, en Soria, en nuestro domicilio social, a las DOCE de la mañana y con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Discusión de nuestro proyecto de Reglamento.

2.° Renovación de cargos de la Directiva.

3.° Cuantos otros asuntos propongan los camaradas afiliados.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, encarecemos la asistencia de todos los señores afiliados.

Por la Directiva,
Francisco RIVERO

Barca, junio, 1934.

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA

MARTES Y VIERNES

Asociación Provincial del Magisterio

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento vigente, se convoca a todos los señores asociados a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio próximo a las 10 de la mañana en 1.ª convocatoria y a las diez y media en segunda, en su domicilio social, Plaza de Bernardo Robles número 2 de esta capital.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.º Examen y aprobación de cuentas de la Asociación provincial y de la Sección de Socorros Mútuos desde la última sesión.

3.º Gestiones de la Junta Directiva.

4.º Elección de Vocal representante de esta Provincial en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Para llevar a efecto esta elección se tendrán en cuenta las observaciones reglamentarias que nos remite el señor Presidente de la Nacional que son las siguientes:

1.ª «En la Asociación de Partido, los individuos que la constituyen emitirán el sufragio, de palabra o por papeleta los presentes, y por oficio los que ejerzan fuera de la cabeza del Partido, siempre a favor de un maestro en activo de escuela nacional, con residencia oficial en la respectiva provincia.

2.ª La Junta Directiva de esta Asociación de Partido, a presencia de cuantos socios quieran asistir, verificará el escrutinio y extenderá el acta correspondiente, de la cual el Secretario expedirá una certificación, que visará y remitirá el Presidente al de la Asociación Provincial.

3.ª La Junta Directiva de la Asociación Provincial, hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional certificación del acta en lo que afecta a la elección de que se habla.»

5.º Cuantos acuerdos hayan tomado las Juntas de Partido en sus sesiones y todas aquellas proposiciones que tengan a bien exponer los asociados en el acto de la reunión.

Soria 15 de junio de 1934.

El Presidente,
ANTONIO DIEZ

Nota.—Se ruega a los señores Delegados hagan las oportunas convocatorias, como así también a los señores socios la puntual asistencia a las sesiones que se verifiquen.

NUEVOS SOCIOS:

Don Antonio Gil, de Adradas y don Casiano Cubillos, de Torralba del Burgo.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Sr. Presidente de la Asociación Provincial de Soria

Distinguido compañero:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca, por la presente, a elección de Vocal Representante en las provincias siguientes:

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

Según determina el referido artículo 14, las elecciones deberán verificarse en el mes de julio, a comodidad de las Asociaciones.

En la Asociación de Partido, los individuos que la constituyan emitirán el sufragio, de palabra o por papeleta los presentes, y por oficio los que ejerzan fuera de la capital, siempre a favor de un maestro en activo de escuela nacional, con residencia oficial en la respectiva provincia.

La Junta directiva de nuestra Asociación, a presencia de cuantos asociados quieran asistir, verificará el escrutinio y extenderá el acta correspondiente, de la cual el Secretario expedirá una certificación, que visará y remitirá el Presidente al de la Asociación provincial, si estuviese constituído y si no, a la Comisión de la Permanente de la Asociación Nacional.

La Junta directiva de la Asociación provincial, o en su caso la Comisión Permanente de la Asociacion Nacional, hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional certificación del acta en lo que afecta a la elección de que se habla.

La Comisión Permanente hará el escrutinio de la elección de las distintas provincias y reclamará y nombrará a los elegidos.

Donde haya solamente Asociación provincial, como ocurre en Sevilla y Castellón, por ejemplo, la provincial será considerada para estos efectos como una de partido, y donde exista la Federación, ésta designará, en la forma que tenga por conveniente, el asociado maestro en activo, y con residencia en la región federada, que deba ostentar el cargo.

Las certificaciones de las actas de escrutinio, deberán remitirse a esta Permanente antes del 1.º de octubre del año actual.

Madrid, 14 de junio de 1934.

El Secretario,
Ricardo Campillo.

V.º B.º
El Presidente,
Dionisio Prieto

NOTICIAS

ADULTOS DE MARZO.—Se halla abierto el pago de la gratificación de adultos, correspondiente al mes de marzo último.

Los que perciben sus haberes en pagaduría, si no ordenan nada en contrario podrán hacerla efectiva con los haberes del actual mes.

Nada se sabe todavía respecto al pago de material diurno ni nocturno.

—

CEDULAS PERSONALES.—La tarifa primera, rebajada por D. y O. de 7 de agosto de 1931, que es la que más interesa al maestro, y que se refiere a ingresos por rentas del trabajo, sueldos, gratificaciones etcétera, es la siguiente:

De 9.ª clase, 6.001 a 10.000 pesetas importa 47,25 pesetas.

De 10.ª	5.001	a 6.000,	37,50	ptas.
» 11.ª	3.501	a 5.000,	28,50	»
» 12.ª	2.501	a 3.500,	17,50	»
» 13.ª	2.001	a 2.500,	10,50	»
» 14.ª	1.501	a 2.000,	7,15	»
» 15.ª	751	a 1.500,	4,50	»

La edad de 25 años para el recargo a los solteros ha sido elévada a 30 años y suprimido el recargo para viudos.

—

LA VACACION EN LAS ESCUELAS PRIVADAS.—La Dirección general de Primera Enseñanza, ha reiterado, en reciente Orden, que las Escuelas privadas han de guardar el período de vacaciones, como las Nacionales, a cuyo almanaque escolar han de atenerse.

—

AMPLIACION DE ESTUDIOS.—Se ha dispuesto que los Maestros, con título elemental, puedan cursar los estudios del grado superior con arreglo al plan de estudios que antes regía, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto, adicional del Decreto de 29 de septiembre de 1931.

—

LOS CURSILLOS Y LOS MAESTROS DE PATRONATOS.—Se ha dictado una disposición en la «Gaceta» del 17 de junio, anulando la concesión que recientemente se hacho para que se admitieran a los concursillos a los Maestros de Escuelas de Patronatos especieles, cuando hubieren cumplido, por lo menos, cinco años de servicios en las poblaciones respectivas.

—

Los señores maestros del 2.º escalafón sometidos a las pruebas que determina el Decreto de 14 de enero de 1933 de las zonas 2.ª y 3.ª, se servirán presentar el día 26 del actual, a las 10 de la mañana en la Escuela Normal del Magisterio Primario para realizar la última prueba que determina el citado decreto.

IMPRENTA LA VOZ DE SORIA

7 Folletón de «El Defensor Escolar»

Viaje de Estudios a Andalucía

FRANCISCO RIVERO

Hacia Córdoba

En medio de su riente vega queda Aranjuez. La carretera, que, dado su estado, semeja una pista, permite el lucimiento de nuestros autos y a todo correr de ellos pasamos por Ocaña y Alcázar de San Juan. Estamos ya en la Mancha; el horizonte se dilata hasta hacerse vastísimo y en todo cuanto nuestra vista alcanza no logramos ver otra cosa que viñedo.

Ahora nuestros coches «vuelan» por una recta casi sin fin, y a uno y otro lado de la carretera vemos los típicos y famosos molinos de viento que Cervantes en su Quijote inmortalizó. Llegamos a Manzanares en donde descansamos brevemente y reparamos nuestras fuerzas, y, tras este descanso, continuamos. Pasamos por Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela y bien pronto notamos que la gran llanura manchega queda tras nosotros; el suelo se va accidentando cada vez más y más y llegamos al puerto de Despeñaperros. Lo agreste, lo salvaje del panorama nos llama tanto la atención que, queriendo abarcar mejor tanta belleza y para poderla contemplar durante más rato descendemos de los coches y damos un largo paseo, que nos resulta encantador, por pleno puerto. La carretera, que es peligrosa en la actualidad, está siendo ensanchada de tal forma que muy en breve podrá ser atravesada sin temor, aún por los menos arriesgados. Es tan agradable la temperatura que disfrutamos, y tal es la belleza de cuanto vemos, que todos a una deploramos llegue el momento de reintegrarnos a nuestros coches; pero este momento llega y hemos de abandonar tan ameno lugar. Bailén y las Navas nos recuerdan páginas gloriosas de nuestra Historia, y ensimismados en estos recuerdos, apenas advertimos que estamos ya en la hermosa Andalucía, en la tierra de la alegría y del Sol. Discurre ahora nuestra carretera por entre olivares tan frondosos que cual si fueran una muralla nos impiden ver unos metros más allá del sitio por donde pasamos; gracias a las ondulaciones del terreno podemos formarnos idea de la riqueza de la comarca que atravesamos: ni un palmo de terreno desaprovechado; hasta las cimas de los montículos que alcanzamos a ver se hallan coronadas de olivos.

Se nos ha hecho de noche y hemos de renunciar, forzosamente, a continuar observando la ubérrima tierra que recorremos. El largo viaje va tocando a su fin y, en efecto, son las diez de la noche cuando entramos en Córdoba. Tan seductora es la primera impresión que nos causa esta ciudad, que en lugar de entregarnos al descanso, una vez que hemos cenado, salimos a corretear sus calles sin rumbo fijo; y nuestra primera impresión se confirma: Córdoba es ciudad alegre, limpia y bien iluminada.

La moruna Córdoba

Aún no son las nueve de la mañana y ya nos aguardan, dispuestos a acompañarnos, el señor Inspector Jefe de Córdoba y el Presidente de la Asociación provincial de Maestros. Salimos en paseo mañanero por las alegres calles cordobesas

(Continuará)

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

Anuncio de 1933

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellísimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos.

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol, Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico - Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 × 95 cm Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 × 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Decloly

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.°

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Erasmo Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con as nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSENANZA.- Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 100 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emltos.	237 60
3.000	Mtras: sin »	238 84
4.000	Mtros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

"ITALIA S. A."

Consulich, Lloyd Sabaudo y Navegazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte, Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. — Cocina española. Personal sanitario español

Representante en SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.°

SORIA